ACTA COMPLEMENTARIA Y AMPLIATORIA COMISIÓN NEGOCIADORA LEY 7759

En la ciudad de Mendoza, a los 31 días del mes de Mayo de 2023, siendo las 18 hs, comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Subsecretario de Trabajo y Empleo Abog. IGNACIO PALERO, por AMPROS CLAUDIA ITURBE, DANIEL JIMENEZ Y RODRIGO DOMINGUEZ, por Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Lic. BEATRIZ MARTINEZ, por Dirección General de Recursos Humanos, Lic. MARIANA LIMA, por Ministerio de Hacienda y Finanza, Lic. DANIELA FERNANDEZ, por Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Dr. ROBERTO CAMPOS, por Cuerpo Paritario Central, Abog. GUSTAVO SINZIG. Abierto el acto las partes acuerdan:

1. En virtud de lo acordado el día 22 de marzo de 2023 respecto a asignación de clase al momento de ingreso a la residencia profesional, las partes acuerdan reglamentar lo expuesto, por lo que se expresa que aquellos agentes del régimen salarial 27, cuyos ingresos a la planta del estado se efectivicen a partir del 31 de Mayo de 2023 y en los términos de la Ley N° 7759, lo harán conforme al siguiente esquema de asignación de clase de ingreso –siempre que los mismos hayan egresado del Sistema Provincial de Residencias -Ley Nº 7857 y modificatorias-,

   Profesionales de la salud egresados de **Residencias de Primer Nivel**:

Cantidad de años de Residencia	Clase de Ingreso
3	2
4	2
5	3
Jefe	3

   Profesionales de la salud egresados de **Residencias de Segundo Nivel**:

Cantidad de años con los que cuenta la residencia	Clase de Ingreso Con Residencia de Primer Nivel
2	3
3	3
Jefe	4

   Para los profesionales de la salud detallados en el Anexo 1, el que forma parte de la presente, que hayan egresado del Sistema Provincial de Residencias, conforme Ley Nº 7857 y modificatorias, con fecha posterior a la vigencia de dicha norma, que revisten cargo activo en planta permanente al 31 de mayo de 2023; se procederá al ajuste de clase tomando como base, la clase que cada profesional revista aplicando el cuadro que se detalla a continuación. El mencionado ajuste de los profesionales con cargo activo se realizará dentro de los treinta días hábiles de la fecha de ratificación legislativa del presente acta.

Abog. IGNACIO PALERO
Director de Trab. (Interior) y Promoción del Empleo
SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Lic. BEATRIZ MARTINEZ LEJARZA
Subsecretaria Gest. Pca. y Modernización del Estado
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

Lic. MARIANA LIMA
Directora Gral. de Recursos Humanos
Subsecretaria Gest. Pca. y Modernización del Estado
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

Lic. DANIELA A. FERNANDEZ
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
(O DE HACIENDA Y FINANZAS)
GOBIERNO DE MENDOZA

Lic. Rodrigo Dominguez
Secretario Gremial
A.M.Pro.S

Lic. Claudia Iturbe
Secretaria General
A.M.Pro.S

DR RICARDO DANIEL JIMÉNEZ
Secretario Gremial
A.M.Pro.S

Escaneado con CamScanner

Residencias de Primer Nivel

Clase actual	Nueva clase según años de Residencia Ley 7857 y cc
	Primer nivel de 3 o más años
1	2
2	3
3	4
4	5
5	6

Residencias de Segundo Nivel

Clase actual	Nueva clase según años de Residencia Ley 7857 y cc
	Segundo nivel de 2 o más años
1	3
2	4
3	5
4	6
5	6

Por último, se deja expresamente sentado y aclarado, que las consecuencias jurídicas de los pactos alcanzados en la presente acta, solo tendrán efecto hacia el futuro y en ningún caso serán retroactivos ni generarán a los agentes beneficiarios de las mismas, derecho subjetivo alguno a reclamar diferencias salariales, ni ningún concepto similar, en forma retroactiva, ni aún en el caso de periodos no prescriptos, todo, conforme lo disponen los arts. 15 in fine de la ley nº 24.185, a la que adhirió la provincia de Mendoza mediante Ley Nº 6656 y art. 6 del Decreto Nº 955/2004.

2. Las partes acuerdan coordinar una reunión de Comisión Negociadora para fecha 16 de junio a las 12 hs en el Salón de Acuerdos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes -5to piso de Casa de Gobierno-.

Abog. IGNACIO PALERO
Director de Relac. Laborales y Promoción del Empleo
SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Abog. GUSTAVO SINZIG

Lic. Rodrigo Dominguez
Secretario Gremial
A.M.Pro.S

Lic. Claudia Iturbe
Secretaria General
A.M.Pro.S

DR RICARDO DANIEL JIMÉNEZ
Secretario Gremial
A.M.Pro.S

Lic. DANIELA A. FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA

Lic. MARIANA LIMA
Directora Gral. de Recursos Humanos
Subsecretaría Gest. Pca. y Modernización del Estado
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

Lic. BEATRIZ MARTINEZ LEJARZA
Subsecretaría Gest. Pca. y Modernización del Estado
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

Escaneado con CamScanner